



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00876721- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD 536/2025 que suscribe el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Sr. **Lautaro Gastón Godoy DNI: 37.873.897**;

Y CONSIDERANDO:

Que el secretario de Gestión y Planificación, solicita la modificación de la cláusula **Sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) debido a un incremento en la carga horaria y por ende de sus honorarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cláusula addenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Sr. **Lautaro Gastón Godoy DNI: 37.873.897**, por los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (UP.095.000.010, RP 45.00.00.01).

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o.

